"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huamachuco, 5 de noviembre del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 286-2026-IESPP-"JFSC"-HCO-DG.

VISTO:

La RVM N° 167-2023-MINEDU, la RVM N° 109- 2024-MINEDU y la RGR Nº 004767-2026-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; y en su artículo N° 88 establece que la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el D.S. N° 010-2017-MINEDU, en su trigésima disposición complementaria transitoria, establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos".

Que, en el numeral 5.1.1 de la RVM N° 167-2023-MINEDU modificado por la RVM N° 109-2024-MINEDU, establece las etapas, alcances, puntajes y adjudicación de los procesos señalados para el proceso de Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica en Primera Convocatoria Regional donde Participan docentes de la CPD que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la presente norma técnica: • Es a nivel regional. • Considera en su proceso de evaluación, la revisión de expedientes y plan de trabajo. • Puntaje mínimo final 48 puntos;

Que, en el numeral 5.4.2.1 de la RVM N° 167-2023, trata sobre las actividades del proceso de la Primera Convocatoria de encargatura de puestos y de funciones: convocatoria y publicación de plazas vacantes - presentación de expedientes y plan de trabajo - evaluación de expedientes, plan de trabajo y publicación de resultados – presentación de reclamos - absolución de reclamos - elaboración

y publicación del cuadro de méritos - publicación de resultados finales y emisión de resoluciones de encargo, se rigen de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 5.4.2.1.1, 5.4.2.1.2, 5.4.2.1.3, 5.4.2.1.4, 5.4.2.1.5 y 5.4.2.1.6 de la presente norma técnica.

Mediante, Oficio N° 011028-2026-GRLL-GGR-GRE, la Gerencia Regional de Educación, valida la determinación de puestos y funciones de gestión pedagógica para el año 2027;

Que, al haber quedado desierto el proceso de convocatoria de renovación de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica para el año 2027 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión, comunicado con mediante Oficio N° 435-2026-GRLL-IESPP-"JFSC"-DG, el Informe N° 001-2026-GRLL-IESPP-"JFSC"-CEPGP a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, con expediente SGD OTD00020260237690, y;

De acuerdo al numeral 5.4.2.1 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, La Primera Convocatoria Regional de encargatura de puestos y funciones; es convocada por el director general del IESP/EESP, y se desarrolla de acuerdo a las actividades en 13 días hábiles; asimismo, el director general del IESP/EESP convoca al proceso de encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica que figuran en su CAP-PAP con sus respectivos códigos de plaza, diferenciándolos de los puestos de gestión pedagógica para encargo de funciones;

Que, mediante Oficio N° 456-2026-GRLL-IESPP-"JFSC" el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", presenta el Informe 002-2026-GRLL-IESPP-"JFSC"-CEPGP sobre los resultados de la Primera Convocatoria Regional del Concurso Público para encargatura de puesto y funciones de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión" para el año 2027; a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, con expediente SGD OTD0002026270141;

Que, los resultados de la Primera Convocatoria Regional del Concurso Público para encargatura de puesto y funciones de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión" para el año 2027 muestran que el Docente Formador José Horacio Pimentel Longobardi ocupa el Puesto de Gestión Pedagógica de Jefe de la Unidad de Investigación, con Código de Plaza 114114F466H3;

Que, mediante RGR N° 004767-2026-GRLL-GGR-GRE del 23 de octubre del 2026, en su Artículo Primero resuelve: Dar término de la Carrera Pública Docente por Renuncia con eficacia anticipada a partir del 12 de octubre a don José Horacio Pimentel Longobardi identificado con DNI N° 19522615 (...);

Por lo tanto, resulta necesario cubrir el puesto de gestión pedagógica de Jefe de Unidad de Investigación - plaza 114114F466H3 para el año 2027, por el término de la Carrera Pública Docente por Renuncia de don José Horacio Pimentel Longobardi;

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y RVM N° 109-2024-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma a nivel Regional, para proceso de concurso público de encargatura del puesto de gestión pedagógica de Jefe de la Unidad de Investigación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", vacante para el año 2027, conforme se acompaña en el **Anexo 01 y 02** de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "José Faustino Sánchez Carrión", en el enlace: https://www.facebook.com/iespp.jose.faustino.sanchez.carrion.2025

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Educación La Libertad, al Comité responsable del proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión" y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANEXO 01

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", en el marco a lo dispuesto por la RVM N° 167-2023- MINEDU y la RVM N° 109-2024-MINEDU, Oficio N° 011028-GRLL-GGR-GRE, convoca el puesto de gestión pedagógica: Jefe de la Unidad de Investigación, generado vacante para el año 2027, para lo cual se establece el siguiente proceso:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHAS	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	9,10,11 y 12 -11-2026	CE del IESPP "JFSC"
2	Presentación de expedientes y Plan de Trabajo			Postulantes
3	Evaluación de expedientes, Plan de Trabajo y publicación de resultados	4	13,16,17 y 18 -11-2026	CE del IESPP "JFSC"
4	Presentación de reclamos	1	19-11-2026	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	20-11-2026	CE del IESPP "JFSC"
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	23-11-2026	CE del IESPP "JFSC"
6	Publicación de resultados finales, y emisión de resolución de encargo	2	24 y 25-11-2026	CE del IESPP "JFSC"/GRELL
TOTAL		**13 días hábiles**		

2. ALCANCE DE LA POSTULACIÓN:

De acuerdo a la RVM N° 109-2024- MINEDU, participan docentes de la CPD a nivel regional que reúnan los requisitos mínimos de postulación establecidos en la norma técnica RVM N° 167-2023-MINEDU - es a nivel regional - considera en su proceso de evaluación: ***la revisión de expedientes y plan de trabajo*** - **puntaje mínimo final 48 puntos**.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:

Los requisitos mínimos para postular a un puesto o funciones de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión"; están ceñidos a los establecidos en el numeral 5.1.5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU. El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de postulación, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Para el puesto de Jefe de la Unidad de Investigación:

a) Ser docente de la CPD.
b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.

d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o tres (3) años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines.
f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

4. DE LA CONDICIÓN DE APTO PARA LA EVALUACIÓN

El numeral 5.1.7 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, señala que el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.1.5 para los puestos de gestión pedagógica, no generan puntaje, **sino la condición de postulante apto para la evaluación**.

5. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES:

De acuerdo al numeral 5.1.9 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos **antes mencionados, es retirado del proceso por el CE**. En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de algún puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la encargatura y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes.

Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

6. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA:

Para la inscripción, el DCP postulante presenta solicitud dirigida al CE del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", en el siguiente orden:

a) Solicitud dirigida al CE del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión" indicando
"***Solicito postular al puesto de Jefe de Unidad De Investigación – plaza 114114F466H3***".
b) Copia de DNI.
c) Declaración Jurada (Anexo 1 de la RVM N° 167-2023-MINEDU) que acredita no encontrarse

incurso en los impedimentos para su postulación, (debidamente firmada y con huella dactilar).

d) Documentos legibles que sustenten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales del numeral 5.1.5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, de acuerdo al puesto de gestión pedagógica al que postula.

e) Grados y Títulos registrado en la DRE o SUNEDU https://enlinea.sunedu.gob.pe/

f) Reporte Consulta RNSSC- SERVIR **(opcional).**

g) Plan de Trabajo solicitado de acuerdo a las características detalladas en los anexos de norma técnica RVM N° 167-2023-MINEDU, correspondientes al puesto al que postula.

El Plan de Trabajo para el puesto de gestión pedagógica, debe tener la siguiente estructura:

a) Presentación/Introducción
b) Objetivos
c) Estrategias / actividades
d) Metas
e) Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
f) Responsables
g) Recursos
h) Cronograma de ejecución

NOTA:
Cada postulante será responsable de la información del Plan de Trabajo, así como de su expediente postulación que enviará al CE del Instituto de Educación Superior Pedagógico "José Faustino Sánchez Carrión", de acuerdo al cronograma establecido y la modalidad de presentación de expedientes.

7. MODALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y PLANES DE TRABAJO:

Los DCP postulantes, deberán tener en cuenta que, la presentación del expediente y plan de trabajo y/o reclamos que suscitarán durante el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria:

a) MESA DE PARTES VIRTUAL : secretaria_iesppjfsc@hotmail.com
b) MESA DE PARTES PRESENCIAL : Calle Andrés Avelino Cáceres S/N. Cuadra 5.
c) HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 7:00am a 1:00 p.m.

***Precisar que la documentación deberá enviarse en un solo archivo en formato PDF (legible) con información relevante; asimismo estar escaneado por ambos lados si contiene información.**

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) El CE del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", verificará que el postulante reúna los requisitos mínimos exigidos en los literales B, C, D, E, F, G, H, I del numeral 5.1.5; y no se encuentre incurso en ningún supuesto establecido en el numeral 5.1.9 de la presente norma técnica, PARA SER DECLARADO "APTO". En caso el CEEPF verifique que el postulante no cumple las condiciones para el puesto es declarado "NO APTO" (Anexo 7 de la RVM N° 167-2023- MINEDU).

b) Los postulantes que no están de acuerdo con el resultado de la evaluación pueden presentar su reclamo por escrito, **debidamente** fundamentado, hasta un (1) día hábil siguiente a la fecha de publicación del cuadro de méritos.

c) El CE del IESP "José Faustino Sánchez Carrión", resolverá el reclamo presentado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil después a su interposición. **La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnable.**

ANEXO 02

PUESTO VACANTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRÓN", PARA EL AÑO 2027

N°	DENOMINACIÓN DE CARGO RVM N° 167- 2023-MINEDU LEY 30512	CODIGO DE PLAZA	TIPO (Orgánica o por Función)
01	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION	114114F466H3	ORGÁNICA